

---

# Presentación



En la Presentación del número 17 de la ReDCE decíamos que el mayor problema que se planteaba a los Estados que están sufriendo la crisis del Euro era la necesidad de colocar deuda soberana a unas tasas de interés insostenibles, como consecuencia de la inactividad del Banco Central Europeo, generando así sacrificios económicos y políticas de austeridad que no contribuyen a reducir la deuda pública sino a aumentar los beneficios de los especuladores. Esta penalización específica, generada por la incorporación a la Zona Euro, ha sido corregida en parte por el BCE desde entonces y —especialmente desde las declaraciones de su Presidente Mario Draghi en julio de 2012, en el sentido de que haría todo lo que fuera necesario para salvar al Euro— la situación ha mejorado sensiblemente hasta el punto de que se da ahora por sentado que el Euro se ha librado de lo que parecía una ruptura inminente, a pesar que eso no suponga el fin de la crisis económica ni la estabilización definitiva de la moneda europea.

Pese a este alivio importante, lo cierto es que la situación política de la UE se sigue deteriorando progresivamente como evidencia la dificultad para lograr un acuerdo sobre el Marco presupuestario para el período 2014-2020 en noviembre de 2012, que ha tenido que aplazarse hasta comienzos del 2013. Todavía más problemática es la sensación extendida de un fuerte desequilibrio interno de poder que está conduciendo a un protagonismo excesivamente orientado hacia la capacidad económica de los Estados miembros. En particular la presencia cada vez más intensa de Alemania en el debate público europeo está generando una distorsión importante de la imagen de la Unión.

No se trata sólo de la posición del ejecutivo alemán, y en particular de su canciller, sino de una tendencia creciente a considerar que las decisio-

nes de todo tipo y hasta el control de las decisiones, dependen en última instancia de las instituciones alemanas y no de las europeas. Ocurre por ejemplo con el Bundesbank, que se ha configurado como una especie de contrapoder del Banco Central Europeo en la definición de la política monetaria a seguir para afrontar la crisis del Euro. Lo mismo puede decirse del Tribunal Constitucional Federal Alemán en relación con el TJUE: Si uno compara la relevancia pública que ha tenido la decisión del primero relativa al MEDE con la del segundo, podemos darnos cuenta de hasta qué punto la voz de un tribunal nacional está teniendo mayor alcance que la de la primera institución jurisdiccional europea.

Naturalmente, nadie le puede negar a ningún país de la Unión Europea su derecho a intervenir en el espacio público europeo defendiendo sus posiciones nacionales. Pero, la percepción asentada hoy en Europa, sea justa o no, es la de que toda la política europea depende de Alemania, de manera que, por ejemplo, los impulsos a esa política no tienen nada que ver con el Parlamento Europeo sino con la fecha de las elecciones legislativas en Alemania. Sabíamos ya que la intervención del Parlamento Europeo en la definición de la política europea no es equivalente a la de los parlamentos nacionales en la política estatal. Pero el déficit democrático que suponía la ocupación del espacio público europeo por los Estados a través del Consejo se ampliará de manera considerable si el Consejo se limita a formalizar las decisiones adoptadas previamente por un solo país europeo, por importante que éste pueda ser.

No deja de ser sorprendente y paradójico, desde una perspectiva europeísta, el extremo celo que el TCFA ha puesto, con toda razón, en el reforzamiento de los controles democráticos internos en los asuntos europeos (del que da cuenta el artículo de Antonella Sciortino que publicamos en este número de la Revista) y el escaso interés que manifiesta, por el contrario, en el progresivo debilitamiento democrático de las instituciones europeas. Es un error pretender construir Europa desde cualquier espacio público nacional ya que, como muy bien dice el Profesor Häberle, por referencia a las políticas europeas para resolver la crisis económica actual —en el trabajo que incorporamos a este número de la Revista y con el que inauguramos una nueva sección de debate— «la Alemania europea (T. Mann) tiene que hacer frente a la crisis de común acuerdo con la España europea y con los otros Estados miembros de la Unión».

Con ese espíritu, como siempre, hemos elaborado este número de la *ReDCE*, en el que participan voces autorizadas de diversos países europeos: Alemania, España, Italia y Portugal. En la sección de Estudios, se contienen

básicamente las ponencias de las IX Jornadas sobre la Constitución Europea, celebradas en Granada los días 14 y 15 de marzo de 2012, bajo el título: «Distribución territorial del poder, integración supranacional y globalización en el contexto de la crisis económica». Comenzando con el sugerente recorrido histórico que diseña Antonio Torres del Moral en la exposición que sirvió de introducción general a las Jornadas: «Del Estado Absoluto al Supranacional e internacionalmente integrado». Sigue el trabajo de Dian Schefold sobre «Los Tribunales Constitucionales en los Estados federales y regionales» que bien podría servir de referente para el análisis de algunas de las temáticas debatidas en los últimos tiempos en relación con nuestro Estado Autonómico. Incorporamos también en esta sección el estudio de Silvio Gambino, sobre «Identidad constitucional nacional, derechos fundamentales e integración europea», en el que resalta la necesidad de fundamentar sobre valores constitucionales el proceso de integración y de promover una adecuada tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales de la Unión. En perspectiva más cercana a nuestro país se sitúa el trabajo de Javier Matía, titulado «Un paso en falso (Análisis de la Ley 38/2010, de 20 de diciembre)» en el que analiza con una perspectiva crítica tanto el funcionamiento de la Comisión Mixta para la Unión Europea como especialmente la reforma operada por medio de la Ley 38/2010, de 20 de diciembre, que modifica a la Ley 8/1994, de 19 de mayo. Con una visión muy vinculada a la actual crisis y a las determinaciones financieras que condicionan la labor de los parlamentos nacionales, el trabajo de Antonella Sciortino, «La nueva gobernanza económica europea y el papel de los parlamentos nacionales» ofrece un análisis profundo, al tiempo que una llamada a la necesidad de explorar nuevas vías y diseñar formulaciones que permitan restablecer el equilibrio entre parlamentos y gobiernos. El último estudio que procede de las Jornadas anteriormente reseñadas aborda una temática de especial actualidad, especialmente en España, donde se ha producido recientemente el pronunciamiento del Tribunal Constitucional validando la plena constitucionalidad de los matrimonios entre personas del mismo sexo: se trata de la interesante ponencia de Laura Lorello sobre «Integración supranacional y derechos fundamentales. El caso de las uniones homosexuales». A los trabajos anteriores se une el del Profesor de la Universidad de Lisboa Luis Pereira Coutinho, sobre «El desarrollo de la supranacionalidad - algunos apuntes», relacionado también con la temática de las Jornadas que, frente a la incapacidad de los Estados para hacer frente a los procesos de globalización, se manifiesta a favor del desarrollo de la supranacionalidad como posibilidad efectiva, que debe superar necesaria-

mente los esquemas meramente intergubernamentales basados en la lógica de la articulación de los intereses nacionales.

En la sección de artículos, el primero de ellos, de Paolo Ridola, sobre «La justicia constitucional y el sistema europeo de protección de los derechos fundamentales», tiene su origen en la ponencia aportada al congreso en Honor del ilustre jurista brasileño Gilmar Mendes, celebrado en Natal en abril del 2012. Entre las muchas aportaciones que realiza el Profesor Ridola en este trabajo podríamos destacar la idea central de que las constituciones sólo podrán conservar su función como instrumentos esenciales de limitación del poder, en una época dominada por poderes transnacionales ante los cuales están cada vez más indefensas, si los procesos de constitucionalización trascienden los límites de los Estados. Sigue el del Profesor Giancarlo Rolla acerca de «La evolución el principio unitario en Italia: desde la Unificación hasta la República», un análisis en perspectiva histórica en el que podemos ver, en la evolución última del regionalismo italiano, líneas comunes con los problemas que se plantean actualmente en el Estado Autonómico español, singularmente por lo que se refiere a la incidencia que el control del gasto público está teniendo en la distribución territorial del poder. Por último, el artículo de Ramón Orza Linares, Profesor de la Universidad de Granada, sobre «Derechos fundamentales e internet: nuevos problemas, nuevos retos» aborda, con una fundamentación muy sólida, una cuestión de gran interés y actualidad como es la de los derechos vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación.

En la sección de Perfiles incorporamos, como hemos hecho en otras ocasiones, la noticia de un Congreso Internacional, elaborada por el Profesor Dian Schefold, las IX Jornadas sobre la Constitución Europea, celebradas en Granada los días 14 y 15 de marzo de 2012, bajo el título de: «Distribución territorial del poder, integración supranacional y globalización en el contexto de la crisis económica» que es también el de la parte monográfica de este número de la revista.

Como texto clásico, publicamos el de Hans Kelsen, sobre «La transformación del concepto de soberanía». Si alguien tiene alguna duda sobre la actualidad del pensamiento de Kelsen, quizás pueda servirle para despejarla la lectura de este espléndido trabajo en la excelente traducción realizada por Miguel Azpitarte.

La sección de Jurisprudencia contiene dos trabajos, el de Andrea Buratti sobre «El uso de la historia en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos» y el de Fausto Vecchio: «Más allá de “Lissabon urteil”»: la

saga de las “jubilaciones eslovacas” y la aplicación del “ultra vires review” según el juez constitucional checo».

La crónica legislativa, elaborada por María Luisa Balaguer Callejón, incorpora la Legislación europea en el segundo semestre de 2012, con un gran número de normas sobre muy diferentes materias. Igualmente, se incluye en la crónica la Propuesta de Directiva dirigida a promover medidas para asegurar una representación equilibrada entre mujeres y hombres en los Consejos de Administración de determinadas empresas.

En noticias de libros se incluyen tres referencias. La preparada por Juan Francisco Sánchez Barrilao sobre mi libro *La proiezione della Costituzione sull'ordinamento giuridico*, Bari, Cacucci Editore, 2012. Igualmente, el de la monografía de Sabrina Ragone, *El control judicial de la reforma constitucional. Aspectos teóricos y comparativos*, Porrúa, México, 2012, que ha realizado Enrique Guillén. Por último, la del libro de Angelo Schillaci, *Diritti fondamentali e parámetro di giudizio. Per una storia concettuale delle relazioni tra ordinamenti*, Jovene Editore, Napoli, 2012, recensionado por Augusto Aguilar. Esta última obra —que tiene su origen en una brillante Tesis Doctoral que tuve el honor de codirigir con Paolo Ridola— fue presentada en la Facultad de Derecho de Granada el día 14 de diciembre de 2012.

Como se puede observar, a pesar de la crisis, nuestra Revista sigue creciendo, con la incorporación de nuevas secciones. La de Noticias de Libros se abrió en el número 17 y en este número 18 inauguramos otra sección, un Foro destinado a plantear las cuestiones esenciales que afectan al Derecho Constitucional Europeo en la actualidad. No podía tener mejor comienzo, a nuestro juicio, que el trabajo de Peter Häberle que se incluye en este primer Foro: «Algunas tesis sobre el presente y el futuro de Europa: una aportación al debate». No sólo por su alcance, sino también por lo que supone de expresión de solidaridad y de reafirmación de un compromiso europeo en su mejor sentido, alejado de los planteamientos economicistas y financieros dominantes y fundamentado en los valores de nuestra cultura constitucional común.

El hecho de que la Revista no sólo no se haya reducido en estos tiempos de crisis, sino que haya aumentado en sus contenidos y en su ambición de ofrecer una auténtica dimensión europea e incluso global desde la perspectiva de la autoría de los textos (la mayoría traducidos de otros idiomas) que publicamos, es obra del respaldo permanente que tenemos del Instituto Andaluz de Administración Pública y que debemos agradecer aquí. Como también, desde la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, el del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía «Andalucía, la Unión Europea y

el Estado Social» y el Proyecto de Investigación de Excelencia SEJ-4931: «Reformas estatutarias y desarrollo estatutario en el marco de la Unión Europea».

En el ámbito nacional, ese respaldo se debe a la Fundación Peter Häberle y al Proyecto de Investigación DER2010-19863: «Los Derechos Fundamentales en el contexto de un mercado único», mientras que en el europeo, a la Cátedra Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo y a la Cátedra Jean Monnet «ad personam» de Derecho Constitucional Europeo y Globalización.

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN  
*Catedrático de la Universidad de Granada.*  
*Catedrático Jean Monnet ad personam.*